



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
ANTIOQUIA

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Oficio N° 000 86

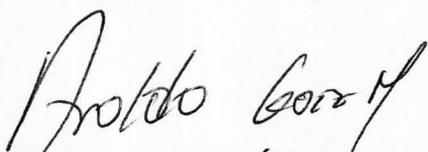
Rad. 2015-00080

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 3º del auto No. 064 del doce (12) de febrero de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierra, interpuesta por **LUIS JAVIER GIRALDO JIMÉNEZ** en calidad de representante legal de “La Junta de Acción Comunal de la Vereda La Tupiada” identificada con NIT. **800057977-8**, a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – TERRITORIAL ANTIOQUIA**, ORDENA la suspensión de los procesos iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección se solicita, así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten las áreas de terreno denominadas respecto del inmueble denominado “**La Ilusión**” ubicado en la vereda “Betulia” del municipio de San Carlos (Ant): *identificado con un área de 9 has 4203 mts², cedula catastral No. 649-2-001-00-0013-00053-00, ficha predial No. 18704243 y matrícula inmobiliaria No. 018-151427 con linderos Norte: Partiendo del punto 17 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 18 y 19, con rumbo nororiental y una distancia de 94.34 metros con predio del señor Diomedes Parra. Partiendo del punto 19 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 20, 21, 22 y 1, con rumbo suroriental y una distancia de 217.95 metros, con predio de la señora Rubiela Ceballos. Oriente: Partiendo del punto 1 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 5, 6 y 7, con rumbo suroriental y una distancia de 162.17 metros, con predio del señor Alirio Gil. Sur: Partiendo del punto 4 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 5,*

6 y 7, con rumbo suroccidental y una distancia de 162.17 metros, con predio del señor Jesús María Loaiza. Partiendo del punto 7 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 8 (rumbo NW) y 8 (rumbo SW), completando una distancia de 121.31 metros, con predio de la señora Rubiela Ceballos. Partiendo del punto 9 y siguiendo la línea quebrada que une con los puntos 10, 11 (rumbo NW), 12 (rumbo NW), completando una distancia de 124.58 metros, con predio del señor Evelio Giraldo.

Atentamente,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

Secretario